



Universidad Autónoma Chapingo

Consejo Universitario

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
25	Tit. Profra. Ameyali Hernández Hernández	X		
26	Tit. Ing. J. Rafael Sánchez Bravo	X		
27	Tit. Dr. Alejandro Sánchez Vélez	X		
28	Tit. M.C. Noé López Martínez	X		
29	Tit. M.C. Alejandro Reyes Guerrero	X		
30	Tit. Dr. Juan W. Estrada Berg Wolf	X		
31	Tit. M.C. Francisco Martínez Mosqueda	X		
32	Tit. M.C. José M. Monzón Armenta			X
33	Tit. Al. Carlos Gerson Correa Moreno			X
34	Tit. Al. Juana María Sánchez Rentería	X		
35	Tit. Al. Pedro Luis López Valadez	X		
36	Tit. Al. Ariel Martínez Félix	X		
37	Tit. Al. David Téllez Álvarez	X		
VOTACIÓN:		33	0	3

(*) A través de videoconferencia.

Antes de pasar al punto 4, se decidió pasar al punto 3, mientras se fotocopiaba la información del mencionado punto.

3. OBLIGATORIEDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA

Una vez hecha la exposición por parte de la Lic. Ma. del Rocío Ayvar Vargas, Jefa de la Oficina de Enlace y el Dr. Adolfo Palma Trujano, Contralor General Interno de la UACH, se pasó al análisis de este punto.

Después de expuesta la motivación y fundamentación de la Obligatoriedad con la Ley de Transparencia, se le dio la palabra a los consejeros en donde externaron sus dudas y diversas opiniones, entre las que versaron algunas que se oponían a la implementación de la ley, por considerar que puede violarse la autonomía universitaria y otros que opinaron en el sentido de que la rendición de cuentas no vulnera la autonomía, dado que somos una institución de carácter público y estamos sometidos al escrutinio de la sociedad.



Universidad Autónoma Chapingo

Consejo Universitario

En ese mismo sentido, algunos consejeros opinaron que se formara una comisión para que vigile la instrumentación de la ley en esa materia.

Después de un intenso debate y diversas opiniones, se llegaron a los siguientes puntos de acuerdo, en los que se incluyeron varias de las propuestas que hicieron los consejeros universitarios:

ACUERDO No. 1043-4

PROPUESTA

PUNTO DE ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia es una herramienta básica en el ejercicio de cualquier organismo ya que esto contribuye al fortalecimiento de un estado de derecho, para lo que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ha puesto en marcha la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones, para fomentar la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Debido a la obligatoriedad que para el uso de los mecanismos referidos disponen los nuevos ordenamientos legales en materia de transparencia y acceso a la información, deviene para la UACH la exigencia de consolidar un conjunto de dispositivos legales, normativos, técnicos y orgánicos institucionales, circunstancia que en el marco de la Ley que la crea y de su Estatuto, requiere de las acciones que el H. Consejo Universitario pudiera avalar, en señal de la legalidad y la legitimidad que deben portar los cambios sustanciales derivados de la adhesión a la Plataforma Nacional de la Transparencia.



Universidad Autónoma Chapingo

Consejo Universitario

Si bien este Consejo Universitario llega a los siguientes acuerdos con respecto a la PNT, no omite considerar que en lo inmediato, al no encontrarse armonizada la normativa interna de la UACH con respecto a la Legislación que a nivel Federal se ha puesto en vigencia, se requiere de un periodo de transición en el que los procesos prácticos para la operación del sistema nacional, pueden resultar eventualmente discordantes y en consecuencia mermados en su cabal eficacia.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4º fracción I, 6º, 7º y 8º de la Ley que Crea a la Universidad Autónoma Chapingo; 29º y 38º fracciones XIX y XXI del Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo; 23º, 24º inciso b), 25º y 27º del Reglamento Interno del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma Chapingo. Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Octavo Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 70 y 74 fracción I de Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la misma Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, **ESTE H. CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA LO SIGUIENTE:**

PUNTO DE ACUERDO No. 1

A efecto que la Universidad Autónoma Chapingo de cumplimiento al marco legal que dispone la incorporación de los organismos autónomos a la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme lo dispuesto en el Octavo Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la misma Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y bajo los considerandos de la exposición de motivos del presente documento, se instruye a la Administración Central para que haga las gestiones pertinentes para que la Universidad Autónoma Chapingo se integre a la Plataforma Nacional de Transparencia como sujeto obligado como lo marca la Ley antes referida, informando a la Comunidad Universitaria, que la Universidad instrumentará la Ley General de Transparencia y se convoquen a los



Universidad Autónoma Chapingo

Consejo Universitario

miembros de la comunidad a participar contribuyendo en tal implementación y a formular propuestas que hagan más eficiente, pertinente y transparente no solo el uso de los Recursos del Subsidio, sino también el uso de los Recursos Propios y de las actividades sustantivas.

PUNTO DE ACUERDO No. 2

Que la Administración Central junto con la participación de todas las dependencias e instancias universitarias, lleve a cabo el establecimiento e implementación del Plan Operativo para la adhesión de la Universidad Autónoma Chapingo a la Plataforma Nacional de Transparencia.

PUNTO DE ACUERDO No. 3

En tanto la Administración Central establece e implementa el Plan Operativo para la adhesión de la Universidad Autónoma Chapingo a la Plataforma Nacional de Transparencia, el Comité de Información y la Unidad de Enlace se sujeten en lo posible a la norma federal, salvaguardando la legalidad Institucional y reanuden la aplicación de la norma interna una vez concluida su armonización, de conformidad con los calendarios establecidos en la norma o que dispongan las circulares emitidas en el D.O.F.

VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA 1 ABSTENCIÓN

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
1	Tit. M.C. Alejandro Hernández Tapia	X		
2	Tit. Al. Rosa María Reyes Ayala	X		
3	Tit. Al. Oscar Iván Gabriel García	X		
4	Tit. M.C. Ramón Gómez Castillo	X		
5	Tit. M.C. Arturo Chong Eslava	X		
6	Tit. Al. Luis Canek Pérez Viveros	X		
7	Tit. M.C. Pedro Ponce Hernández	X		
8	Tit. Al. Karla Ivonne Vázquez Báez	X		
9	Tit. M.I. Ma. Magdalena Sánchez Astello	X		
10	Tit. Al. Jaime Mejía Benítez	X		
11	Tit. M.C. Omar Reséndiz Cantera	X		
12	Tit. Al. J. Osvaldo Sánchez Aguirre	X		
13	Supl. MC. Juventino Cuevas Ojeda	X		

[Handwritten signature]



Universidad Autónoma Chapingo

Consejo Universitario

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
14	Tit. Al. Sonia Araceli Rocío Alfaro			X
15	Tit. Profr. Pedro Carrillo Eligio	X		
16	Sup. M.C. Antonio Gpe. Aguilar Noh	X		
17	Tit. Al. Dora Ivet Rojas Barraza(*)	X		
18	Tit. M.C. Virginia Emelia Ramón López	X		
19	Supl. Al. Karla Johely Hernández Mendoza	X		
20	Tit. M.C. Gabriel García Herrera(*)	X		
21	Tit. Al. Gerardo Miguel Corral Morones(*)	X		
22	Tit. M.C. Gustavo García Uriza	X		
23	Tit. Al. Sergio Cervantes Parra	X		
24	Tit. Dr. Angel Pita Duque	X		
25	Tit. Profra. Ameyali Hernández Hernández	X		
26	Tit. Ing. J. Rafael Sánchez Bravo	X		
27	Tit. Dr. Alejandro Sánchez Vélez	X		
28	Tit. M.C. Noé López Martínez	X		
29	Tit. M.C. Alejandro Reyes Guerrero	X		
30	Tit. Dr. Juan W. Estrada Berg Wolf	X		
31	Tit. M.C. Francisco Martínez Mosqueda	X		
32	Tit. M.C. José M. Monzón Armenta	X		
33	Tit. Al. Carlos Gerson Correa Moreno	X		
34	Tit. Al. Juana María Sánchez Rentería	NO SE ENCONTRABA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN		
35	Tit. Al. Pedro Luis López Valadez	X		
36	Tit. Al. Ariel Martínez Félix	X		
37	Tit. Al. David Téllez Álvarez	X		
VOTACIÓN:		35	0	1

(*) A través de videoconferencia.



Universidad Autónoma Chapingo

Consejo Universitario

ACUERDO No. 1043-8

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 1043, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016.

VOTACIÓN: 33 A FAVOR 0 EN CONTRA 3 ABSTENCIONES

Siendo las 23:30 horas del día 29 de agosto de 2016, se dio por terminada la sesión.

ATENTAMENTE
"ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE
LA TIERRA, NO LA DEL HOMBRE"

ING. EDGAR LÓPEZ HERRERA
SECRETARIO DEL HCU

ELH/EMR.